

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2409-2015

CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2015

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio SCU-2015-041 del 25 de febrero del 2015 (REF. CU-096-2015), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en ocupar la plaza que quedará vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2015.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 26 de marzo del 2015 al 25 de marzo del 2018).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe documento titulado “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE” (REF. CU-098-2015), presentado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro externo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales Matamoros los comentarios realizados en el documento “ASUNTOS DE PREOCUPARSE Y OCUPARSE”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.C.P.2015-048 del 23 de febrero del 2015 (REF. CU-099-2015), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2014, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce nota del estudiante German Isaac Solís Rodríguez, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 18 de febrero del 2015 (REF. CU-101-2015), en el que presenta la denuncia 2, en contra del Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la Sra. Ileana Ulate Soto, Encargada de la Cátedra de Investigación, y el Sr. Luis Emilio Rodríguez Badilla, Asistente de la Cátedra de Finanzas.

Además, se recibe oficio R.142-2015 del 2 de marzo del 2015 (REF. CU-106-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite a conocimiento del Consejo Universitario las acciones realizadas en relación con el recurso de revisión interpuesto por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez. Además informa que el recurso de amparo presentado por el Sr. Solís fue resuelto por la Sala Constitucional el 3 de octubre del 2014, declarándose sin lugar.

CONSIDERANDO QUE:

En la sesión de hoy, el señor Rector se ofrece a atender al estudiante German Isaac Solís Rodríguez, para discutir la nota recibida el 18 de febrero del 2015 (REF.CU-101-2015) y analizar en conjunto sus argumentos.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Rectoría la nueva denuncia presentada por el Sr. German Isaac Solís Rodríguez (REF. CU-101-2015), con el fin de que lo atienda y evacúe las consultas que tenga el estudiante, sobre la situación presentada, e informe al Consejo Universitario sobre los resultados de la reunión que tendrá con el Sr. Solís.
2. Enviar este acuerdo al estudiante German Isaac Solís y a la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ECEN-093 del 27 de febrero del 2015 (REF. CU-104-2015), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, punto No. 9), remite informe elaborado por la Sra. María Elena Murillo Araya, Coordinadora Académica del CITTED y copia del Plan Anual Operativo 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto, para lo que corresponde, el informe enviado por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales sobre las condiciones y programas en que se desarrolla el CITTED a partir del 2015, y que justifican la creación de códigos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, planteada por el Consejo de Vicerrectoría Académica en sesión No. 1-2015, Art. VI, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R 146-2015 del 4 de marzo del 2015 (REF. CU-111-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita una excepción para que se otorgue a la representante estudiantil Isamer Sáenz Solís, siete días de viáticos, con el fin de asistir a los siguientes eventos, que se realizarán en Honduras, del 13 al 17 de abril del 2015:

1. XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil que se realizará los días 13 y 14 de abril del 2015.
2. Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe el día 15 de abril del 2015.
3. CIII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario Centroamericano que se realizará los días 16 y 17 de abril del 2015 en el marco del IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte FICCUA, Honduras 2015 a realizarse del 13 al 17 de abril en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SE ACUERDA:

Hacer una excepción a la Srta. Isamer Sáenz Solís, Presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3), referente al límite de cinco días de viáticos como máximo, para asistir a eventos internacionales, con el fin de que se le otorguen siete días de viáticos para participar en la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil, la Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, y la CIII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario Centroamericano, que se realizarán en Honduras, del 13 al 17 de abril del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se retoma el oficio TEUNED-009-15 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-069-2015), suscrita por la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1040-2015, Art. II, punto 3, celebrada el 10 de febrero del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año.

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 185-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de marzo del 2015 (CU.CAJO-2015-009), sobre el mismo asunto.

CONSIDERANDO:

1. Que el oficio TEUNED-009-15 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-069-2015), suscrita por la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1040-2015, Art. II, punto 3), celebrada el 10 de febrero del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario la asignación de tiempo laboral de los miembros del TEUNED para dedicarlo a funciones propias del proceso electoral del presente año, está pendiente de análisis en el apartado de asuntos del trámite urgente en la agenda del Consejo Universitario.

2. Lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico que a letra indica:

“ARTÍCULO 53: El Tribunal estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías y durarán en sus cargos un período de cuatro años. / Los miembros del TEUNED gozarán de plenas facilidades para el buen desempeño de sus funciones.” (El subrayado no es del original)

3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2362-2014, Art III, inciso 5), celebrada el 28 de agosto del 2014, por medio del cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio TEUNED 084-2014 de fecha 22 de agosto, 2014.

4. A la fecha la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario tiene pendiente las solicitudes de reformas del Reglamento Electoral de la UNED, que presentó el TEUNED

mediante oficio TEUNED-144-2013 de fecha 30 de abril del 2013 (REF. CU-266-2013), lo mismo que el oficio TEUNED 084-2014 de fecha 22 de agosto, 2014 (REF. CU-529-2014), con la finalidad de que se asigne tiempo laboral a todos los miembros de este Tribunal, en concordancia con lo indicado en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico.

5. Lo establecido en el transitorio del Artículo 16 bis del Reglamento Electoral de la UNED, que a la letra indica:

“De la jornada laboral de los miembros del TEUNED: El Presidente y el Secretario del TEUNED destinarán medio tiempo de su jornada laboral al cumplimiento de sus funciones en el mismo. La Administración creará los códigos correspondientes para suplir la media jornada en las oficinas en que se desempeñen”.

6. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2250-2013, Art. III, inciso 9), mediante el cual se solicita a la administración que atienda la licencia planteada por el TEUNED, para destinarlo a actividades del proceso electoral.

SE ACUERDA:

- 1) Informar al TEUNED que hasta tanto no se modifique el Art. 16 bis del Reglamento Electoral, en materia de tiempo laboral para todos los miembros del TEUNED, le corresponde a la Administración, en el marco de lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto Orgánico y lo indicado en el transitorio del Artículo 16 bis del Reglamento Electoral, valorar y decidir la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el citado artículo, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició.
- 2) Instar al TEUNED a plantear la solicitud a la Administración sobre la asignación de la jornada laboral de los restantes miembros del TEUNED, que no se considera en el Artículo 16 bis, para destinarlo a las actividades del proceso electoral que recién inició.

ACUERDO FIRME

amss**